



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de mayo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 577/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00016266-9/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Lidia Ester Lago, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, solicita las promociones interinas de Naimid Carmen Aparicio, Laura Daiana Aveldaño, Agustina Liliana D'Amelio a los cargos de Oficial, Escribiente y Auxiliar, respectivamente, y la continuidad de la designación interina de Camila Belén Pedrouzo Sánchez en el cargo de Auxiliar de Servicio en el juzgado a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 160/2026, que Naimid Carmen Aparicio se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 7, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de María Milagros Flores y/o mientras se extienda la promoción interina de Federico Gabriel Curi, lo que primero ocurra, y sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 3° de la Res. Presidencia N° 1415/2025, conforme Res. Presidencia N° 133/2026. Se solicita su promoción interina al cargo de Oficial en el que se encuentra confirmada Mariana Paula Rodríguez Drago -quien actualmente se desempeña interinamente como Prosecretaria Administrativa en el precitado Juzgado- y en el que interinamente fue designada Abigail Belén Sarasti -a quien se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares, desde el 29 de mayo de 2026 y hasta el 10 de febrero de 2027, ambos inclusive, conforme Res. Presidencia N° 1497/2025-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que Laura Daiana Avendaño reviste el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 7, conforme Res. Presidencia N° 1500/2025. Se solicita su promoción interina al cargo de Escribiente en el que se encuentra confirmado Federico Gabriel Curi -quien fue promovido al cargo de Oficial en el precitado Juzgado y desde dicho cargo se le concedió licencia extraordinaria por paternidad- y en el que interinamente fueron designados María Milagros Flores -quien actualmente se desempeña interinamente como Relatora en la Vocalía Dr. Juan Lima en



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

la Sala II de la Cámara de Apelaciones CATyRC-, Abigail Belén Sarasti y Naimid Carmen Aparicio -conforme lo referido precedentemente-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que Agustina Liliana D’Amelio se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 7, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Abigail Belén Sarasti y/o mientras se extienda la promoción interina de Lautaro Reynoso y/o mientras se extienda la promoción interina de Felipe Bosch y/o mientras se extienda la promoción interina de Federico Gabriel Curi en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 485/2023. Se solicita su promoción interina al cargo de Auxiliar en el que se encuentra confirmada Laura Daiana Avendaño -conforme lo referido precedentemente-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que Camila Belén Pedrouzo Sánchez se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 7, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Ulises Máximo Fleurentdidier y/o mientras se extienda la promoción interina de Sebastián Kohen Gallo y/o mientras se extienda la promoción interina de María Milagros Del Rio y/o mientras se extienda la promoción interina de Lautaro Godoy, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 453/2026. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y que, en relación a su cobertura interina, fue designada Agustina Liliana D’Amelio -conforme lo informado precedentemente-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a Naimid Carmen Aparicio (Legajo N° 8209) al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares concedida a Abigail Belén Sarasti, desde su inicio, mientras se extienda la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la promoción interina de Mariana Paula Rodríguez Drago, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Promover a Laura Daiana Avendaño (Legajo N° 8308) al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Naimid Carmen Aparicio y/o mientras se extienda la promoción interina de Abigail Belén Sarasti y/o mientras se extienda el pase y designación interina de María Milagros Flores en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina de Federico Gabriel Curi, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Promover a Agustina Liliana D’Amelio (Legajo N° 8901) al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Laura Daiana Avendaño.

Art. 4º: Establecer que Camila Belén Pedrouzo Sánchez (Legajo N° 10150) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Agustina Liliana D’Amelio y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 577/2026